



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00354 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 10 JUL 2023

VISTO:

El Memorando Nº 183-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 10 de Julio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante documento del visto se ha creído por conveniente **ENCARGAR**, a la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, las funciones de la Gobernación Regional, el día Martes 11 de Julio del 2023, en adición a sus funciones de Vicegobernadora Regional, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Piura en comisión de servicios, para asistir a la Inauguración de la Temporada de Avistamiento de Ballenas en el Distrito de los Órganos – Talara, en el marco de las acciones para la **REACTIVACIÓN** de la actividad turística de nuestra Región, y se encuentra desarrollando en coordinación con la Municipalidad Distrital de Los Órganos, la Asociación de Empresas Turísticas de los Órganos (ASETURLO) y la DIRCETUR TUMBES, el Programa de actividades para el lanzamiento de la temporada de Avistamiento de Ballenas denominada "Festival de Ballenas del Pacífico 2023"; por invitación de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Piura. Por lo que, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes y Gerencia General Regional, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000354-2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 10 JUL 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, las funciones de la Gobernación Regional, por el día 11 de Julio del 2023, en adición a sus funciones de Vicegobernadora Regional, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Piura en comisión de servicios, para asistir a la Inauguración de la Temporada de Avistamiento de Ballenas en el Distrito de los Órganos – Talara, en el marco de las acciones para la REACTIVACIÓN de la actividad turística de nuestra Región, y se encuentra desarrollando en coordinación con la Municipalidad Distrital de Los Órganos, la Asociación de Empresas Turísticas de los Órganos (ASETURLO) y la DIRCETUR TUMBES, el Programa de actividades para el lanzamiento de la temporada de Avistamiento de Ballenas denominada "Festival de Ballenas del Pacífico 2023"; por invitación de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Piura, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL